

## DICTAMEN

Managua, 03 de Febrero del 2014

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION RELIGIOSA "IGLESIA DE DIOS PENTECOSTÉS MONTE SANTO"**, con domicilio en el Municipio de Managua, departamento de Managua, república de Nicaragua. Presentada por el Diputado ARTURO JOSE VALDEZ ROBLETO. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día veintiséis de Septiembre del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: a) Predicar el evangelio de Jesucristo en los hospitales, cárceles, calles, barrios, comarcas, municipios, departamentos, valles y montañas para hacer una persona nueva, disponiendo para ello todos los medios de comunicación lícitos actualmente, b) establecer Iglesias cristianas en todo el territorio nacional compuesta por hombres y mujeres lavados con la sangre de Jesucristo y llenos del Poder del Espíritu Santo, c) Acreditar a Ministros para el Evangelio de acuerdo a la comisión entregada por el Señor Jesucristo según la Palabra de dios.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: MARIBEL DEL CARMEN BRIONES MALTEZ, VICEPRESIDENTA: LEDA LIGIA BRIONES MALTEZ, SECRETARIO: EDDY ALBERTO ARTEAGA RAYO, TESORERA: LESLY DARITZA MENDOZA BRIONES, VOCAL: ELIZABETH CRISTINA BRIONES MALTEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION RELIGIOSA "IGLESIA DE DIOS PENTECOSTES MONTE SANTO"**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LÒPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

RAUL BENITO HERRERA.  
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO  
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO  
MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.  
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

**DECRETO A.N. No.**

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION RELIGIOSA “IGLESIA DE DIOS PENTECOSTES MONTE SANTO”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua..

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 La **ASOCIACION RELIGIOSA “IGLESIA DE DIOS PENTECOSTES MONTE SANTO”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ  
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ  
SECRETARIA